



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

27 de marzo de 1998

- Número 89

Página 583

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>	
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escrito inicial			
- Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la Orden por la que regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo. Nº 160, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	584		
[41162]			
- Crisis del sector turístico en Cantabria. Nº 161, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	584		
[41163]			
- Criterios de actuación del Consejo de Gobier-			
		no para el desarrollo de la ordenación territorial de Cantabria en cumplimiento de la Ley 7/1990. Nº 162, presentada por el Sr. D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.	585
		[412803]	
		4.2. MOCIONES.	
		Escrito inicial	
		- Criterios del Consejo de Gobierno para trabajar en el objetivo común de no cerrar la fábrica de ABB-Reinosa. Nº 63, subsiguiente a interpe-	
		lación nº 152, presentada por el Grupo Par-	
		lamentario Socialista.	586
		[42S30]	

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA Y APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO. (Nº 160).

[41162]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 160, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la orden por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41162]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria una Orden por la que se establecen los programas y las ayudas para el fomento del empleo y la contratación estable de desempleados.

Los agentes sociales han manifestado su sorpresa ya que a pesar de estar trabajando en el marco de la Concertación Social, el gobierno regional no ha contado con éstos para la discusión de las medidas más

oportunas para cumplir los objetivos de la creación de empleo.

Además de no contar con la participación de los agentes sociales y económicos, la Orden no contiene garantías de que las ayudas sirvan para la creación de empleo estable ya que no contempla mecanismos de control suficientes ni partidas específicas para cada programa.

Todas estas razones hacen dudar de la eficacia de esta medida, por lo que se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la Orden por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo.

En Santander, a 11 de marzo de 1998

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN".

CRISIS DEL SECTOR TURÍSTICO EN CANTABRIA. (Nº 161).

[41163]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 161, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a crisis del sector turístico en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41163]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la crisis del sector turístico en Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas cifras sobre la actividad turística en Cantabria han vuelto a mostrar la crisis por la que atraviesa un sector económico sumamente importante en la estructura productiva de nuestra región.

El descenso del número de visitantes y de la ocupación hotelera en Cantabria, que contrasta con el crecimiento espectacular que se vienen produciendo simultáneamente en el conjunto del territorio español, es un testimonio indiscutible de las dificultades en consolidar una oferta atractiva y dinámica adaptada a las nuevas demandas de los mercados nacionales e internacionales y a la fuerte competencia que existe entre las distintas comunidades autónomas y otras áreas de recepción turística.

Esta situación obedece, en gran medida, a las condiciones de inferioridad en que Cantabria se encuentra por el reiterado aplazamiento en la elaboración de un Plan Integral de Turismo y la falta de coordinación entre las distintas Consejerías implicadas en el sector que no han conseguido arraigar una "marca de calidad" basada en la revalorización y protección de nuestro patrimonio natural y cultural, en la desestacionalización y conexión con las nuevas ofertas de turismo de la tercera edad, escolar, cultural, verde, rural..., y en el fortalecimiento de un tejido empresarial que no encuentra el apoyo suficiente de la Administración para singularizar sus atractivos.

En este sentido, el fracaso de las campañas publicitarias realizadas desde la Consejería de Turismo, las insignificantes ayudas previstas en los presupuestos para la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico o de la arquitectura popular -torres, casas-fuertes, palacios, casonas, viviendas rurales..., con fines hosteleros o comerciales, la degradación urbanística de núcleos que, constituían un símbolo de la calidad ambiental y paisajística de nuestra región - Laredo, Noja, Comillas, San Vicente de la Barquera, etc-, la pésima gestión de los espacios naturales protegidos y la negativa a elaborar leyes trascendentales para garantizar la conservación de nuestros rasgos diferenciales como la Ley del Paisaje o la Ley de Protección del Litoral, o el escasísimo desarrollo de las denominaciones de origen de los productos agroalimentarios como soporte del turismo gastronómico..., son razones añadidas de las incertidumbres y limitadas expectativas de futuro para el turismo en Cantabria.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre el estancamiento del sector turístico en nuestra región.

Santander, 19 de marzo de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN".

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7/1990.(Nº 162).

[412803]

Presentada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 162, formulada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno para el desarrollo de la ordenación territorial de Cantabria en cumplimiento de la Ley 7/1990.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[412803]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Julio Neira Jiménez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 1 de diciembre de 1995, aprobó por unanimidad una moción del Grupo Parlamentario Socialista que instaba al Consejo de Gobierno la presentación en el plazo máximo de un año de un Proyecto de Ley con las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio.

Transcurrió dicho plazo, y quince meses más desde entonces, pero el Consejo de Gobierno no ha cumplido el mandato unánime de la Asamblea, y sigue sin desarrollar lo establecido en la Ley 7/1990, de Ordenación Territorial de Cantabria.

La trascendencia de esta normativa en la actividad económica y en la protección del Medio Natural, así como su influencia decisiva para el desarrollo equilibrado de nuestra Comunidad en el futuro, hace urgente su presentación. La carencia de Directrices Regionales de Ordenación Territorial y, en consecuencia, el vacío de regulación de los usos del suelo viene produciendo además una situación de tensión entre intereses económicos y sociales contrapuestos en distintos lugares de Cantabria.

Por ello, se interpela al Presidente del Consejo de Gobierno sobre:

Criterios de actuación del Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ordenación Territorial de Cantabria en cumplimiento de la Ley 7/1990.

En Santander, a 20 de marzo de 1998

Firmado"

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA TRABAJAR EN EL OBJETIVO COMÚN DE NO CERRAR LA FABRICA DE ABB-REINOSA. (Nº 63, subsiguiente a interpelación Nº 152).

[42S30]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.



Santander, a 13 de marzo de 1998

Fdo: Miguel Ángel Palacio - Portavoz del Grupo"

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 63, subsiguiente a interpelación Nº 152, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para trabajar en el objetivo común de no cerrar la fábrica de ABB-Reinosa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S30]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 152, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para trabajar en el objetivo común de no cerrar la fábrica de ABB-Reinosa.

Moción

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, junto con el Gobierno Central, exijan a la multinacional ABB la presentación urgente de un Plan industrial para la factoría de ABB Reinosa que garantice el futuro de dicho centro de producción y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)